



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Febrero del 2024



Visto: Las papeletas de Licencias por Motivos Particulares sin Goce de Haber presentado por los servidores Nombrados, MEMORÁNDUM N° 045 - 2024-J-U-RR.HH/ACAP-RED.SALUD.PUNO, reporte de asistencia del personal de la Red de Salud Puno, y el Registro de Licencia sin Goce de Remuneraciones del mes de ENERO del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para otorgar Licencia por Asuntos Particulares.

Que, según las solicitudes presentadas por los trabajadores nombrados y contratado en Plaza Orgánica de la Red de Salud Puno de licencias por motivos particulares sin goce de haber y cuentan con proveído favorable de su Jefe Inmediato Superior, para su trámite correspondiente.

Que, asimismo, el numeral 1.1.5 de Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece que para el caso de licencia sin goce de remuneraciones, se otorgara teniendo en cuenta las siguientes condiciones: "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta de periodo vacacional, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma";

Estando a lo liquidado por el Área de Registro y Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia.

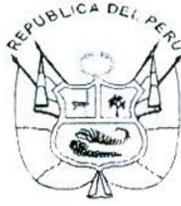
Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

1° **CONCEDER:** En vías de regularización Licencia por Motivos Particulares sin goce de Remuneraciones al personal nombrado de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de ENERO del 2024, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO	FECHA	Nº DIAS
01225489	APAZA APAZA DE URBINA DORA ELIZABETH	MEDICO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	11, 12, 18, 19, de enero del 2024	04
40963593	ARGANDOÑA MAMANI NADIA NALDY	NUTRICIONISTA	C.S. METROPOLITANO	12, 01, de enero del 2024	02
01228617	LLANO MAQUERA FRANCISCO JAVIER	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. LARAQUERI	21 de enero del 2024	01
01334462	PINEDA ZAMALLOA JULIZA KATHERINE	OBSTETRA	C.S. ACORA	01 de enero del 2023	01





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Febrero del 2024



2° El período que comprende la Licencia no será considerado para el cómputo de su Tiempo de Servicios.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



  
CPC. Edilberto Avalos Velasquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR. HH.  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459